Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

ACTA Nº 437/21
CONSEJO SUPERIOR

--------- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas del día **dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior, en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO. Se han registrado los siguientes Consejeros: el Sr. Vicerrector, Mag. Héctor FLORES; a) Decanos: de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Marcelo CASABENE; la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas, Mag. Mónica MARTÍN y la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Dra. Liliana MENTASTY. b) Docentes: CPN Marcos LUCERO, CPN Diego CASTILLO, Mag. Ing. Jorge OLGUÍN, Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBÁÑEZ, Mag. Ing. Sonia FLORES; Dr. Armando BENEGAS, Lic. Walter OLGUÍN, Lic. Roxana MARTINO, Lic. Gabriela PÁEZ, Dr. Mauricio FILIPPA, Dr. Osvaldo DONADEL. c) Estudiantes: Srta. Irma Tatiana ESCUDERO, Srta. María Agustina OJEDA GONZÁLEZ, Sr. Marcos Joaquín LEMA, María Jesús LEPRI, Sr. Marcos JOFRÉ. d) Graduados: Mag. María Magdalena PEKOLJ. e) Docente Escuela Normal "JPP": Prof. Juan Omar GITTO. f) Nodocentes: Tec. Marcela KORDICH, Sra. Nadia MUZEVICH y Sr. Claudio PULIAFITO.

--------- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

--------- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

---------- El Sr. Rector inicia su informe:

-Expresa su alegría por volver a sesionar en el Salón de los Escudos, después de un año y medio, casi dos. Felicita la logística de ubicar la mesa de otra manera porque da la sensación de un fogón y permite verse las caras, además de ser más cómodo.

-Acordó con la unidad COVID que en la presente sesión se haga un recreo a las 11 de la mañana, un corte, se deberá abandonar el Salón alrededor de 15 minutos para que lo puedan ventilar y sanitisar; después se podrá retomar la sesión. Así será el protocolo para las próximas sesiones de Consejo Superior. El día martes 30 de noviembre se realizará la segunda sesión del mes de noviembre. Después, en el mes de diciembre se estará a la espera de la aprobación del Presupuesto a nivel nacional para elaborar el de la UNSL en función de los montos que asignen a cada UUNN. Ese tratamiento puede ser en sesión extraordinaria porque podría ser único tema, sobre todo si es posterior al 15 de diciembre –que es lo que dispone el Estatuto para las sesiones ordinarias-. Afirma que están a la espera de que la Cámara de Diputados de la Nación se expida. Informa que la próxima sesión la va a presidir el Sr. Vicerrector.

Con el propósito de aprobar el Presupuesto, ni bien se tenga novedades, va a convocar a reunión con las/os Decanos; actualmente es difícil avanzar porque se desconoce qué se asignará a nivel nacional. -

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

-La semana pasada fue la inauguración del Predio "Centro Desarrollo Deportivo Pedro PRESTI", en el Barrio Rawson, que fue muy importante para los deportistas, para la Dirección de Deporte de la Universidad, para la Escuela Normal Juan Pascual Pringles y para todo el barrio. Recuerda que la Universidad no había podido preservar ese predio y se encontraba en muy malas condiciones desde hace muchos años, ya que hace 32 años fue cedido a la UNSL. Hace unos 10 que la universidad se había ido del lugar porque le resultaba imposible gestionarlo. Oportunamente se generaron vínculos con la Dirección de Deportes del Gobierno de la Provincia, ellos tenían la necesidad de contar con un predio en condiciones para los Binacionales que se inician la próxima semana, y la Universidad necesitaba invertir para reacondicionar el lugar. Mediante negociaciones se unieron esas dos necesidades y el financiamiento de esta obra de 350 millones de pesos fue aportado íntegramente por el Gobierno Provincial que invirtió en terreno de la universidad. La figura jurídica que oportunamente autorizó este Consejo Superior hace un año atrás fue la de Derecho a Superficie. Reitera que ese predio sigue siendo de la UNSL aunque se da una utilización conjunta. Comenta que fue un acto muy lindo sobre todo porque lleva el nombre de Pedro PRESTI, papá de Pedrito, el querido Director de la Dirección de Deportes de la UNSL. Agradece el acompañamiento del Vicerrector, de las/los Decanos, de la Dirección de Deportes y de los estudiantes que concurrieron.

-Se está siguiendo muy de cerca las negociaciones para la firma del acuerdo con el Círculo Médico y DOSPU. La semana pasada han presentado la propuesta de la Universidad en repuesta a las peticiones de valores monetarios por las prestaciones y las órdenes. Han contestado y se está en un alto porcentaje de acuerdo, pero falta acordar sobre ciertas cifras. Se continúa negociando. Afirma que la Universidad debe tener la seguridad de poder pagar lo que se logre acordar para no afectar la vida económica financiera de la Obra Social. Se entiende la importancia de arribar a un acuerdo pero también cuidar el patrimonio de la Obra Social.

-Se ha firmado convenio con el "Hospital Ramón Carrillo". Es un convenio amplio porque la idea es tener vinculación para la investigación, para las prácticas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, y también para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, para poder prestarles servicios desde el punto de vista técnico y científico a toda la sociedad del Estado. Aclara que la Sociedad del Estado Ramón Carrillo no se circunscribe solo al Hospital que está en la ruta sino también al Centro Oncológico, al Hospital Vero Bailone de la Ciudad de Villa Mercedes. Pero además la semana pasada se firmó un convenio específico en donde todo el hospital, las prestaciones y servicios que tienen, ya son prestadores de la Obra Social DOSPU. Considera esto es muy importante porque los precios que posee de las prestaciones son muy interesantes para la DOSPU. Reitera que hay una firma general con la Sociedad del Estado y hay una firma particular para que toda la comunidad universitaria de DOSPU pueda atenderse en el Hospital.

-Recuerda que el 25 de noviembre se hará la Procesión Cívica, la número 105 de la historia. Será a las 18 hs. Invita a participar a todos los presentes. Es una Procesión Cívica que por segundo año consecutivo se hace en una fecha novedosa, en función de los 101 años de la Batalla de Chancay. Este año se podrá asistir sin restricciones ni testeos. Solicita acompañar a los estudiantes de la Escuela Normal Mixta, que son los organizadores.

-La UNSL va a ser capacitadora de la Ley Yolanda. Se trata de un programa que ha coordinado el Vicerrector, con Nora REYES, Silvina GALETTO y el Profesor Antonio

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

MANGIONE. Las capacitaciones serán para el Estado Provincial: para el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; se iniciará en el mes de marzo o abril del 2022. Considera muy importante que hayan buscado a la UNSL como organismo referente de las capacitaciones. Afirma que se ha hecho un trabajo muy importante a la hora de nuclear los saberes de las distintas disciplinas, por lo que va a ser muy importante para la Universidad Nacional de San Luis ser la capacitadora oficial en todo el gobierno.

-Recuerda que en estos días se han programado las jornadas "UNSL escucha", para todos los claustros y sectores de la Universidad. Será después de las elecciones nacionales y provinciales. Será en simultáneo en San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo, para los Docentes, el martes 23 por la mañana. Por la tarde será para los Estudiantes; el miércoles será con la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"; y el jueves 25 para el sector Nodocente, un encuentro general en San Luis, a pedido de APUNSL. Van a acompañar en cada uno de los encuentros, el personal de Consejo Superior para que colaboren con la transcripción de los encuentros. Para el sector Docente, en Villa Mercedes, estará a cargo del Vicerrector, Héctor FLORES y de la Secretaria Nora REYES. En la Villa de Merlo coordinarán la Decana Normalizadora, Liliana MENTASTY y el Secretario Sebastián ANDÚJAR, que será en Barrancas Coloradas. Durante estas jornadas no habrá actividad laboral. Invita a todos a participar.

-Hay convocatoria de la Red de Universidades e Institutos Superiores Puntanas, de la Red UIP, para el día viernes, en este Salón de los Escudos donde sesiones el Consejo Superior. El único tema, acordado previamente, es instrumentar un sistema de entrecruzamiento de datos para identificar incompatibilidades horarias. La idea es lograr una base de datos de todas las instituciones que están integrando esta Red, hacer un entrecruzamiento para detectar a aquellas personas que están pasadas en la cantidad de horas y poder realizar una mejor redistribución. No va a tener carácter punitorio ni retroactivo cualquier personal que se detecte, sino que al que se detecte pasado en horas, se les avisará invitándolos a que hagan una elección dentro de los 30 días de notificados. Esto permitirá liberar ciertos cargos y redistribuirlos mejor. Aclara que la Universidad de San Luis, la UNVIME y la de Comechingones -que participan de la Red- harán un entrecruzamiento y auditorías internas; no así los institutos provinciales como el IFDC, la Católica de Cuyo, tampoco la Escuela de Policía de la Provincia de San Luis. Se elaborará un reglamento. La reunión será el día viernes para abordar esa situación. Acompañarán al Rector el Servicio Jurídico de la Universidad, para tratar de hacer un Acta Compromiso para que todos tengan acceso a una gran base de datos, y todos sepan a qué personas invitar a que abandones esa situación de incompatibilidad. El objetivo es detectar a quienes están muy excedidas en el crédito horario, aquellas personas que tienen un límite en la dedicación, entendiendo también que hay normativas de las instituciones que hacen que en un lugar estén compatibles y en otras no. Reitera que se apunta a las personas que están realmente excedidas en la creencia que sería lo correcto que dejaran esa posibilidad de trabajo para otros.

-Hubo reunión del Comité Ejecutivo del CIN, y se está a la espera del Presupuesto 2022. Está programado un Plenario para el día 14 de diciembre, porque se espera que el Presupuesto sea trabajado, tratado y aprobado –a nivel nacional- antes del 10 de diciembre por una cuestión de conformación de Cámaras. Son 2 los temas para ese Plenario del 14 de diciembre: lo del Presupuesto 2022. Y lo académico o cuestiones de acreditación de carreras, o de conversación desde el CIN con la CONEAU para que en los procesos de

acreditación de carreras se tenga en cuenta el periodo de pandemia vivido en casi dos años; es necesario que CONEAU no tome ese período como años normales.

-Se está trabajando sobre un plan de ciber-seguridad en todas las universidades del país, aspecto que ha despertado la virtualidad, por el uso de plataformas en donde será necesario definir una política general de ciber-seguridad. La UNSL está participando, se espera que haya financiamiento.

La Universidad se ha adherido a una Red de Control interno de todas las universidades argentinas, para lo que se cuenta con el aval de la Auditoría Interna de la universidad. Hay una intención política de todo el CIN y de todos los auditores internos de las universidades de tratar de explicarle a la SIGEN que es necesario tener un organismo aparte –más allá de que se remita la información adonde corresponda remitirla-, pero hace tiempo hay una discusión acerca de que las universidades han sido controladas por la Auditoria General de la Nación (AGN) y no por la SIGEN –que depende directamente del Poder Ejecutivo-, por una cuestión del carácter jurídico de las universidades, referido al control de los organismos descentralizados.

La UNSL se ha adherido como todas las universidades del país y hay una lucha con un Decreto del Ex Presidente, Mauricio MACRI que había establecido que los auditores internos a la hora de removerlos sean designados por el Poder Ejecutivo y no por la propia universidad. Es una cuestión de autonomía que genera inconvenientes; ese Decreto todavía está vigente, por eso se está haciendo toda la movida política para recuperar la autonomía plena de la Universidad para que en el caso de remover a un Auditor por jubilación o porque así lo entienden las autoridades de turno en cada renovación de la Universidad, sea el propio Consejo Superior de la Universidad el que designe al nuevo Auditor y no que sea el Poder Ejecutivo, porque probablemente designen a un personal que poco entiende de las particularidades de cada una de las universidades. Está la reglamentación en el Sistema de las Universidades, en el régimen de Concursos, en la Administración, aunque es muy particular el cargo no es para cualquier egresado de Ciencias Económicas.

-Se están desarrollando todos los preparativos en el Sistema Universitario Argentino, Latinoamericano y Mundial, rumbo a la Tercera Conferencia Mundial de Educación que será en Barcelona en el 2022. Ya hay una convocatoria de la Universidad Nacional de Córdoba para hacer una cumbre de universidades latinoamericanas sobre todo el CIN de AUDIFES que es el CIN de Brasil, y va a ser en el mes de junio en Córdoba, para interpretar todo lo que se decida a nivel mundial. Siempre se experimenta una amenaza en las Cumbres Mundiales -desde hace 10 años-, de mercantilización de la Educación Superior, a la que naturalmente solo resisten Latinoamérica y Asia. Afirma que lamentablemente hay aspectos sobre los que la humanidad avanza pero también errores recurrentes. La creencia es que va a volver a haber una amenaza desde Europa y desde Norteamérica para avanzar en este sentido. Hay una posición muy clara en Latinoamérica de sostener a la Educación como un bien social y un deber de los Estados.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

---------- El Secretario General informa que obran las solicitudes de inasistencias de los Consejeros: 1) Zulma PERASSI por reunión de Asociación de Facultades de Ciencias Humanas, está la Vicedecana MARTÍN; 2) Facundo MONTI por imprevistos a último momento, y 3) Luciano Jesús MARTÍNEZ por razones personales, está el Suplente JOFRÉ.

*Retiros: PRINTISTA se retira unos minutos a las 11:00 hs.; PÁEZ a las 12:15 hs, y KORDICH a las 13:00 hs.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, justificar las inasistencias y autorizar los retiros.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

***Acta 436/21 (28/10/21)**

---------- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta N° 436/21 con las correcciones solicitadas por la Consejera GARCÍA.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, aprobar el Acta 436/21.

IV.- ASUNTOS ENTRADOS

1) EXP-USL: 1122/21 Centro Universitario Villa Mercedes, informa estado de la infraestructura del edificio de calle 25 de Mayo N° 384.

---------- El Secretario General da lectura a la nota inicial.

---------- El Sr. Rector informa que se trata del edificio de la Avda. 25 de Mayo donde estaba emplazada la sede inicial del Centro Universitario Villa Mercedes, ex Hospital, que se fue deteriorando y tienen grietas tanto en el techo como en las paredes. Que hasta principio de año funcionaban algunas aulas pero tuvieron que ser desalojadas después de las lluvias intensas porque se constataron pérdidas de la conexión de energía eléctrica que tornaron imposible la presencia de personas en el lugar. Circula, entre los Consejeros, copias de fotografías obrantes en el expediente. La Universidad no ha podido encarar las reparaciones porque no cuenta con los montos necesarios para tal erogación. Manifiesta que se han llevado a cabo gestiones con el Gobierno de la Provincia en aras de conseguir financiamiento para la puesta en valor del edificio y se ha arribado a buenos términos, apelando a una figura jurídica similar a la aplicada en el predio del Barrio Rawson en la ciudad de San Luis. Da lectura al Convenio propuesto. Explica que, a diferencia del Barrio Rawson que el Convenio es por 20 años, en este caso sería de 30 años porque la erogación es considerablemente mayor.

También alude a los proyectos que se tienen para ese edificio, entre ellos destinarlo a un Aula Magna, también a un Auditorio donde, por ejemplo, se puedan realizar los actos de colaciones del Centro Universitario Villa Mercedes, entre otros proyectos.

---------- Siendo las 9:30 hs. ingresa la Consejera María Silvina FLORES.

---------- Se produce un rico intercambio. Toma la palabra el Sr. Vicerrector Mag. Héctor FLORES, los Consejeros Agustina OJEDA GONZÁLEZ, Marcos JOFRÉ y Jorge OLGUÍN; los Decanos RIBOTTA y CASABENE.

---------- El Consejero Jorge OLGUÍN acota que se enmarca en el Art. 90 inciso k). Y que después deberá volver al Consejo Superior para la homologación.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, otorgar aval a la celebración del Acta Complementaria entre la Universidad Nacional de San Luis y el Gobierno de la Provincia de San Luis, de acuerdo a lo obrante a fojas 11/19 de las presentes actuaciones y en los términos del artículo 90, inc. k) del Estatuto Universitario.

2) EXP-USL: 6994/21 Secretario General UNSL, Dr. Raúl GIL, solicita tratamiento de la implementación de un Sistema de Retiro Voluntario para las/los Agentes Nodocentes de la UNSL.

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

---------- El Secretario General informa que en sesiones anteriores se aprobó la propuesta, pero posteriormente se publicó el Decreto Nacional que ampliaba las edades para las mujeres, por lo que se consideró pertinente adherir a los términos de la norma nacional y también extender el período hasta diciembre de 2022. Da lectura al Decreto Nacional 674/2021 (DECNU-2021-674-APN-PTE) que instituye la "Prestación Anticipada", en la parte pertinente.

---------- La Decana GARRAZA explica que la Comisión de Interpretación y Reglamento oportunamente analizó y avaló este proyecto. Considera pertinente, ahora, adherir al Decreto Nacional que amplía las edades de las mujeres que pueden acceder al mismo y también extender el período para optar por este beneficio.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, extender los términos del artículo 6° de la Ordenanza CS N° 38/21 hasta el 31 de diciembre de 2022 y establecer la edad de adhesión al Régimen de Retiro Voluntario en mujeres desde los 55 años de edad y en varones desde los 60 años de edad, en el marco del Decreto 674/21.

3) EXP-USL: 12747/21 Secretario General UNSL, Dr. Raúl GIL, eleva anteproyecto de resolución para convocar a Elecciones Generales para renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados.

---------- El Secretario General informa que en el 2022 corresponde llevar a cabo las elecciones General para renovación de Autoridades Personales y Cuerpos Colegiados de la UNSL. Manifiesta que ha elaborado una propuesta de Cronograma Electoral que inicia antes de lo acostumbrado con el objetivo de concretar el Acto Electoral en el mes de mayo de 2022, es decir contemplando lo estacional por el tema de la pandemia. De todos modos, no se modifica la fecha de asunción de las Autoridades que es el 17/09/22.

---------- Se produce un breve intercambio.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, aprobar la convocatoria a Elecciones Generales en la Universidad Nacional de San Luis para el año 2022 para Cuerpos Colegiados y Autoridades Unipersonales, de acuerdo al anteproyecto obrante a fojas 2 a 5 de las presentes actuaciones.

---------- Siendo las 10:24 hs. ingresa el Abog. Juan Carlos CALABRIA.

4) EXP-USL: 13653/21 Dr. Raúl Andrés GIL, Sec. Gral. UNSL- Expropiación de predio Barranca Colorada Villa de Merlo. Situación Terreno y estado del trámite de expropiación en la Municipalidad.

---------- El Secretario General informa brevemente.

---------- Se le otorga la palabra al Dr. Juan Carlos CALABRIA. Se explaya.

Que luego de varias instancias con propietarios, con funcionarios de la actual gestión de la municipalidad de Merlo y con la Jueza interviniente en el juicio de expropiación, Dra. Adela Pérez del Viso, el Asesor Jurídico Dr. Juan Calabria, eleva dictamen con informe sobre el resultado de la Audiencia del 5 de noviembre del presente año, expresando en el mismo que "...las partes expusieron sus posiciones, ofrecieron ceder parte de sus derechos e intereses en pos de la regulación dominial y adaptación a la realidad de cada uno de los interesados presentes en esa audiencia. Se proyectaron gráficos de las distintas alternativas que fuero variando en estos 21 años, y finalmente se arribó a un principio de acuerdo que, cada actor deberá refrendar en sus respectivos mandantes o representados. Proyecto de acuerdo que, de concretarse, permitirá a la Jueza actuante dictar una sentencia factible de cumplimiento, sorteando problemas que hoy no permiten poner fin a este proceso y otorgarle a nuestra

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Universidad la seguridad jurídica y regulación registral que le allane el camino para avanzar con el proyecto constructivo y desarrollo del proyecto trazado"
Se produce a continuación un amplio debate al respecto con la participación de Asesor Jurídico Juan Carlos CALABRIA.
El Cuerpo decide avalar lo actuado por el Sr. Rector de la Universidad en la Audiencia de conciliación del 5 de noviembre de 2021 ante la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil , Comercial, Minas y Ambiental de la Tercera Jurisdicción de la Provincia de San Luis, con asiento en la localidad de Concarán, en el marco del Expediente N° 175623/0 "Municipalidad de la Villa de Merlo c/ Chuchurro Raúl María y otros s/ Expropiación" y aprobar el avance en un proceso de conciliación, tendiente a la readecuación del predio a expropiar a la nuevas y posibles necesidades que tiene actualmente la Facultad de turismo y Urbanismo y sin perder de vista las posibilidades económicas reales con que cuenta el Municipio de Merlo para afrontar tan importante compromiso.
Asimismo instruir al Sr. Rector a intervenir en una nueva audiencia de conciliación ante la Sra. Jueza a cargo del Juzgado ut supra mencionado, en cumplimiento del mandato que recibe.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, encomendar instruir al Sr. Rector a intervenir en una nueva audiencia de conciliación ante la Sra. Jueza a cargo del Juzgado que corresponda, en cumplimiento del mandato que recibe.
---------- Siendo las 11:15 hs. se hace un cuarto intermedio para ajustarse al protocolo exigido. Se despeja el Salón de los Escudos.

---------- Siendo las 11:36 hs. se reanuda la sesión.
---------- Se hallan presentes: Héctor FLORES, Silvina FLORES, DONADEL, MENTASTY, Sonia FLORES, PEKOLJ, LEPRI, OJEDA GONZÁLEZ, JOFRÉ, ESCUDERO, LEMA, Jorge OLGUÍN, GARRAZA, PÁEZ, MARTINO, KORDICH, MARTÍN, Walter OLGUÍN, CASTILLO, LUCERO, CASABENE, FILIPPA, RIBOTTA, IBÁÑEZ, GARCÍA, BRUSASCA, PULIAFITO.
---------- Preside el Sr. Vicerrector, Mag. Héctor FLORES.
5) ACTU-USL: 8777/21 FOURCADE Marta y BUSTOS Mirta- Grupo de mujeres Nomeolvides- Pone en conocimiento la situación del Prof. y Psicólogo Social Alfredo MOFFATT.
---------- El Secretario General da lectura a la nota.
---------- La Decana GARRAZA manifiesta que conoce al Profesor, también a su trayectoria. Mociona que se gire a reunión conjunta de la Comisión de Derechos Humanos, Género y Discriminación con la Comisión de Asuntos Varios.
---------- Se produce debate. Se reconoce la trayectoria de solidaridad social del Profesor pero la solicitud es de índole económica por lo que surge el interrogante sobre las posibilidades que tiene la Universidad como organismo estatal, de responder en este sentido. También surgen mociones distintas como que pase a una Comisión primero y en función del dictamen se analice qué decisión tomar; se realizan varias propuestas acerca de a qué Comisión derivar el expediente. Se acuerda en que debe definirse lo más rápido posible dada la edad del Profesor.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, girar las presentes actuaciones para tratamiento conjunto de las Comisiones de Asuntos Varios y Derechos Humanos, Género y Discriminación.

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

6) EXP-USL: 13403/21 CPN Víctor MORIÑIGO, Rector UNSL (Nota 78/2021-R), solicita autorización para viaje al exterior.
---------- El Secretario General informa y da lectura a la nota.
---------- El Consejero Jorge OLGUÍN mociona que se apruebe lo solicitado.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, autorizar el traslado al exterior del país al Sr. Rector CPN Víctor A. MORIÑIGO a la ciudad de Cartagena, Colombia entre los días 30 de noviembre y 8 de diciembre de 2021, inclusive, con motivo de la reunión presencial del Consejo Directivo del Espacio Latinoamericano y Caribeño de educación Superior – ENLACES- en calidad de representante del Consejo Interuniversitario de Argentina (CIN).
---------- Siendo las 11:54 hs. reingresa el Consejero BENEGAS.

7) EXP-USL: 6370/21 Lic. Daniel SALES Director del Departamento de Geología FCFMN- Solicitud de designación de Profesor Extraordinario Emérito al Dr. Carlos Horacio COSTA (sorteo de un Jurado local y uno externo).
---------- El Secretario General informa que durante la sesión anterior se produjo el sorteo pero no en base a la propuesta final del Consejo Directivo, por lo que resultaron electas para integrar la Comisión Asesora personas carentes de la expertis necesaria para analizar la propuesta de Profesor Emérito del Dr. COSTA. Corresponde salvar dicho error. Se procede a un nuevo sorteo para completar el anterior, tomando lo elevado por el Consejo Directivo:
*Externo Titular: TOSELLI
*Externo Suplente: TIRAO
*Local Titular: Roberto OLSINA
*Local Suplente: Julio Ciro BENEGAS
Queda la Comisión Asesora:
*TITULARES
-Dr. Carlos CABRELLI (U.B.A)
-Dr. Víctor RAMOS (U.B.A)
-Dr. Roberto OLSINA (U.N.S.L)
SUPLENTES
-Dr. Alejandro TOSELLI (U.N.T)
-Dr. Juan TIRAO (U.N.C)
-Dr. Julio Ciro BENEGAS (U.N.S.L)
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, aprobar el nombramiento de los miembros que complementaran la nómina del Jurado para la solicitud de designación del Dr. Carlos Horacio COSTA como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad.
---------- Siendo las 11:57 reingresa la Decana CAMPDERRÓS.

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

***Comisión de Interpretación y Reglamento**

8) EXP-USL: 5071/21 Dr. Raúl GIL, Secretario General UNSL, eleva anteproyecto de modificación del reglamento de Cobertura de Vacantes Docentes, en el marco de la Comisión Paritaria Docente de la Universidad.
---------- Informa la Coordinadora de la Comisión la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:
-La Comisión de Interpretación y Reglamento analiza el EXP-USL 5071/21, mediante el cual el Secretario General de la UNSL, Raúl Gil eleva el anteproyecto de cobertura transitoria de vacancias. -

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

-El anteproyecto mencionado ha sido debatido y acordado por la Comisión Paritaria Docente de la UNSL y que se propone modificar la Ord. 36/16.
-El análisis se realizó en varias reuniones de manera conjunta con el Secretario General, Raúl Gil, se surgieron modificaciones en el artículo 2°, en donde se especifica las condiciones que se deben cumplir para acceder a la cobertura de la vacancia producida.
-La propuesta contiene en su articulado, los roles que deben cumplimentar el Área de Integración Curricular, el Departamento, la Comisión Evaluadora, el Decanato y el Consejo Directivo, con los plazos que corresponden en cada caso.

Esta Comisión aconseja la aprobación del Anteproyecto presentado.

---------- El Secretario General informa que la propuesta surgió a partir de las dificultades que fue presentando la Ord. CS N° 36/16 en la práctica; y fue elaborada a partir de varias reuniones de Paritarias. Uno de los objetivos buscados es que el trámite sea más simple, aparte de resolver las dificultades que planteó la aplicación durante estos años.
---------- La Decana GARRAZA resalta el hecho de que se trata de un proyecto analizado a conciencia en Paritarias.
---------- El Consejero Jorge OLGUÍN coincide con los dichos de la Decana además de que también en la Comisión de Interpretación y Reglamento fue analizada en varios encuentros; y propone simplificar la votación poniendo a consideración el proyecto en general.
---------- Se continúa brevemente el debate. Se pone a consideración el proyecto en general.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconsejó aprobar el proyecto presentado de modificación del reglamento de Coberturas Transitorias de Vacantes Docentes.
---------- Siendo las 12:20 hs. reingresa la Decana PRINTISTA.

9) EXP-USL: 11892/21 Dra. Nora REYES- Coordinadora General de Comisión de Elaboración de Reglamentación del Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental (PITSA) - Eleva Reglamento del Programa para su protocolización.
---------- Continúa informando la Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:
-La Comisión de Interpretación y Reglamento analiza el EXP-USL 11892/21 de la Dra. Nora REYES, Coordinadora General de Comisión de Elaboración de Reglamento del Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental (PITSA), se eleva Reglamento del Programa para su protocolización.
-El Reglamento propuesto contiene los diferentes apartados correspondientes a los fines y funcionamiento del Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental (PITSA), sus Objetivos, la Estructura, que se conforma con la Coordinación General, la Coordinación Administrativa, un Consejo de Representantes e incorpora a Integrantes Adherentes.
-Contempla la realización de Asambleas bianuales. Presenta las características de las actividades a desarrollar y contempla el financiamiento para las mismas.
-Cabe destacar que el PITSA se implementara en nuestra Universidad, en el marco de la adhesión institucional a la Ley 27592, Ley Yolanda.

Esta Comisión recomienda al Consejo Superior aprobar la propuesta de Reglamento presentada.

---------- El Sr. Vicerrector informa que se hallan presentes la Dra. Nora REYES, Silvina GALETTO y el Dr. Antonio MANGIONE. Pone a consideración del Cuerpo otorgarles la palabra.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, otorgarles la palabra a los autores del Proyecto.

---------- La Dra. REYES explica brevemente el proyecto. Manifiesta que la Universidad tiene que adherirse a la Ley Yolanda para poder cumplimentar los requisitos y ser capacitadora.
---------- El Dr. MANGIONE expresa que la Ley exige la capacitación a todos los que gobiernan las instituciones. En San Luis son alrededor de 900 personas a capacitar. Se trata de una ley socio ambiental por lo que no se puede escindir a la sociedad. Considera que la capacitación va a ser exitosa porque se cuenta con un grupo de docentes muy comprometidos con el tema.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconsejó aprobar la propuesta de Reglamento del Programa Institucional Transdisciplinario Socioambiental (PITSA), con el agregado en Sala de adherir a los términos de la denominada Ley Yolanda.
---------- Siendo las 12:33 hs. reingresa el Sr. Rector y preside la sesión.

***Comisión de Asuntos Académicos**

Sustanciados

10) EXP-USL: 4560/19 (dos cuerpos) FAPSI - Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Titular dedicación Exclusivo, carácter Efectivo. Área de Modelos Teóricos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas de Psicoanálisis de la Licenciatura en Psicología.
---------- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera BRUSASCA. Da lectura al informe:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 98/21 de la FaPsi (fojas 436), aconseja.designar a la Dra. Silvina Alejandra MARCHISIO en el cargo motivo del concurso.

---------- El Sr. Rector, viendo que son varios los expedientes referidos a designaciones, propone votarlas en bloque.
---------- La Coordinadora BRUSASCA, frente a una pregunta responde que hay algunos casos distintos en los expedientes. En algunos de ellos las Comisiones no transcriben los antecedentes valorados; además algunas resoluciones de Facultad no proponen –como exige la reglamentación- aprobar el Orden de Méritos y auspiciar la designación de tal o cual docente, sino solo esto último. Alude al Art. 33 de la Ord. CSN° 15/97. Aclara que la Comisión no ha devuelto los expedientes a las Facultades sino que solicita que se tenga en cuenta la recomendación.
---------- Se genera un breve debate.
---------- Siendo las 12:37 hs. se retira la Consejera Silvina FLORES.
---------- Se procede a votar en bloque los puntos 10 al 21 del presente Orden y resultan aprobados, por unanimidad.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

11) EXP-USL: 15658/16 FCFMN. Llamado a concurso Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática, con temas relativos a Métodos Formales de la carrera Ingeniería Informática.

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 129/21 de la FCFMN (fojas 69), aconseja la designación del Mg. Alejandro SANCHEZ en el cargo motivo del concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

12) EXP-USL: 12284/19 FCFMN Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Servicios del Departamento de Informática, con temas relativos a Sistemas de Representación de la carrera Ingeniería en Informática.

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 130/21 de la FCFMN (fojas 150), aconseja designar a la Mg. María Verónica ROSAS en el cargo motivo del concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

13) EXP-USL: 17280/19 FQBF Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Morfología del Departamento de Bioquímica, con temas relativos a Histología.

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 127/21 de la FQBF (107 y vta.), aconseja la designación del Dr. Eduardo Maximiliano CHAVES en el cargo motivo del concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

14) EXP-USL: 16435/16 FCEJS. Llamado a concurso público y abierto a un cargo de Profesor/a Asociado/a, carácter Efectivo, dedicación Exclusiva. Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas, con temas relativos a Introducción a la Administración de la carrera Licenciatura en Administración.

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 137/21 de la FCEJS (fojas 99), aconseja la designación de la Mg. Alicia Noemí PACHECO en el cargo motivo del concurso.

Cabe destacar, que si bien entendemos que el Acta no es una transcripción del CV del o los aspirante/s, debe dar cuenta del perfil requerido para el cargo en los términos de la normativa vigente.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

15) EXP-USL: 13164/19 FCFMN Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Sistemas de Computación del Departamento de Informática.

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 136/21 de la FCFMN (fojas 184), aconseja la designación de la Dra. Natalia Carolina MIRANDA en el cargo motivo del concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

16) EXP-USL: 14153/16 FCH. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 4 Currículum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a Subjetividad y Prácticas de Aprendizaje de la carrera de Profesorado en Educación.

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 165/21 de la FCH (fojas 126/127), aconseja la designación de la Dra. Ana Ramona DOMENICONI en el cargo motivo del concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

17) EXP-USL: 13553/19 FQBF. Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Asociada/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Ecología del Departamento de Biología, con temas relativos a Ecología y Conservación para la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 208/21 de la FQBF (fojas 146), aconseja la designación del Dr. Antonio Marcelo MANGIONE en el cargo motivo del concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

18) EXP-USL: 5184/19 FQBF. Llamado a concurso cerrado a un cargo de Profesor/a Adjunta/o dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área Ciencias Exactas Aplicadas del Departamento de Bioquímica, con temas relativos a Estadística.

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 207/21 de la FQBF (193), aconseja la designación de la Lic. Cristina Mabel DEVIA en el cargo motivo del concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

19) EXP-USL: 13174/19 FCFMN Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a, Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Autómatas y Lenguajes del Departamento de Informática, con temas de la asignatura Inteligencia Artificial de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 144/21 de la FCFMN (fojas 141), aconseja designar al Dr. Edgardo FERRETTI en el cargo motivo del concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

20) EXP-USL: 11189/18 FICA Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta, dedicación exclusiva, carácter Efectivo. Área de Desarrollo Rural del Departamento de Ciencias Agropecuarias, con temas de la asignatura Introducción a la Agronomía de la carrera Ingeniería Agronómica (para rectificar).

Esta Comisión aconseja aprobar la propuesta de designación de la Ing. Mónica Beatriz ROMERO elevada por el Consejo Directivo de la FICA, previa rectificación de la Resolución CD 122/21 – FICA en cuanto a explicitar el Orden de Mérito en la normativa, tal como lo establece el artículo 33°, inc. b) in fine de la Ordenanza CS N° 15/97.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

21) EXP-USL: 16870/18 FCEJS, concurso cargo Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas, con temas de la asignatura Gestión Económico-Financiera de la carrera de Contador Público Nacional (para rectificar).

Esta Comisión aconseja aprobar la propuesta de designación del Mg. Javier APILANES MARTINEZ elevada por el Consejo Directivo de la FCEJS, previa

rectificación de la Resolución CD 165/21 – FCEJS en cuanto a explicitar el Orden de Mérito en la normativa, tal como lo establece el artículo 33°, inc. b) in fine de la Ordenanza CS N° 15/97.

Es necesario señalar, que si bien entendemos que el Acta no es una transcripción del CV del o los aspirante/s, recomendamos que para futuros concursos la misma de cuenta del perfil requerido para el cargo en los términos de la normativa vigente.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Jardín Maternal

22) EXP-USL: 4226/21 Jardín Maternal UNSL solicita llamado a concurso según Ord. CS N° 45/12.

---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar lo actuado por la Comisión Asesora en el Llamado a concurso para la provisión de cargos docentes suplentes e interinos del Jardín Maternal de la Universidad (Ord. CS N° 45/12 Anexo II) y el Orden de Mérito confeccionado en el Acta obrante a fojas 115/126.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Desierto

23) EXP-USL: 9117/19 FCS. Llamado a concurso Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área N° 10 Formación Profesional del Departamento de Kinesiología y Fisiatría con temas relativos a Internado Rotatorio I de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CS N° 54/21 de la FCS (fojas 115), aconseja declarar DESIERTO el presente concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 54/21 de la FCS (fojas 115), aconsejó declarar DESIERTO el presente concurso.

Nulos (con dictamen A.J)

24) EXP-USL: 1475/19 FCFMN. Llamado a concurso Profesor/a Adjunto/a, carácter Efectivo, dedicación Exclusiva. Área Única de Matemática. Departamento de Matemática con temas relativos a Cálculo II, para la carrera de Licenciatura en Matemática.

---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Explica que del punto 24 al 26 son todos expedientes de la misma Facultad, que vienen para ser declarados nulos en función de que se han vencido los plazos exigidos por la reglamentación para sustanciarse. Como eran casos distintos, se solicitó primero la intervención de Asesoría Jurídica para cada uno de ellos. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen N° 473/21 de Asesoría Jurídica, aconseja proseguir con el trámite del concurso de marras, en los términos de la resolución CS N° 125/19 y Resolución CD N° 364/20.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que, visto el dictamen N° 473/21 de Asesoría Jurídica, aconsejó proseguir con el trámite del concurso de marras, en los términos de la resolución CS N° 125/19 y Resolución CD N° 364/20.

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

25) EXP-USL: 6094/19 FCFMN - Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Matemáticas Departamento de Matemáticas, con temas relativos a Cálculo Avanzado I para la carrera Licenciatura en Matemática.

---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen 474/21 de Asesoría Jurídica y el artículo 52° de la Ordenanza CS N° 15/97, aconseja declarar NULO el presente concurso.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que, visto el dictamen 474/21 de Asesoría Jurídica y el artículo 52° de la Ordenanza CS N° 15/97, aconseja declarar NULO el presente concurso.

26) EXP-USL: 9904/19 FCFMN. Llamado a Concurso para (Un) cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área Única de Matemática. Departamento de Matemática, con temas relativos a Álgebra II, para la carrera Licenciatura en Matemática.

---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen N° 472/21 de Asesoría Jurídica, aconseja proseguir con el trámite del concurso de marras, en los términos de la resolución CS N° 284/19 y Resolución CD N° 363/20.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que, visto el dictamen N° 472/21 de Asesoría Jurídica, aconsejó proseguir con el trámite del concurso de marras, en los términos de la Resolución CS N° 284/19 y Resolución CD N° 363/20.

---------- Siendo las 12:50 hs. se retiran los Consejeros KORDICH y FILIPPA.

Llamados

27) EXP-USL: 17063/19 FICA Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias, con temas de la asignatura Química Agrícola de la carrera Ingeniería Agronómica.

---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 123/21 de la FICA (fojas 98).

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

28) EXP-USL: 10344/21 FCS. Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo. Área 2 Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería con temas relativos a Educación en Enfermería. Especial.

---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 114/21 de la FCS (fojas 29).

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

29) EXP-USL: 9947/21 FQBF. Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Farmacognosia del Departamento de Farmacia, con temas relativos a Farmacognosia para la carrera de Farmacia.

---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 209/21 de la FQBF (fojas 28/29).
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

30) EXP-USL: 8290/21 FQBF. Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Bromatología del Departamento de Farmacia, con temas relativos a Bromatología y Nutrición para la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 212/21 de la FQBF (fojas 95/96).
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

31) EXP-USL: 7915/20 FCEJS. Llamado a concurso un cargo de Profesor/a Asociada/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Formación en Intervención Profesional del Departamento de Ciencias Sociales, para la asignatura Taller de Elaboración de Trabajo Final de la Licenciatura en Trabajo Social.
---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 126/21 de la FCEJS (fojas 31/32).
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Carreras

32) EXP-USL: 6090/21 FCFMN eleva modificación Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras.
---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja ratificar en todos sus términos la Ordenanza CD N° 17/21 de la FCEJS (fojas 29/30), mediante la cual se modifica la Malla Curricular del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras y se deroga la Ordenanza CD N° 03/06 de la FCFMN.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

33) EXP-USL: 12180/21 FQBF. Comisión de carrera de Química, Dra. Mónica OLIVELLA- Eleva anteproyecto de modificación Plan de Estudios Licenciatura en Química.
---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja ratificar en todos sus términos la Ordenanza CD N° 12/21 de la FQBF (fojas 27/51), mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Química que se dicta en forma presencial en el ámbito de la FQBF.
---------- El Sr. Rector felicita a la Dra. OLIVELLA por el trabajo realizado.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Año Sabático

34) EXP-USL: 20778/19 FAPSI - Hugo KLAPPENBACH- Solicita Licencia por año sabático.
---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Esta Comisión aconseja aprobar el Informe de actividades desarrolladas por el Dr. Hugo KLAPPENBACH durante el año sabático otorgado por Resolución CS Nº 104/20.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Profesor/a Consulta/o

35) EXP-USL: 9099/20 (3 cuerpos) FCEJS eleva propuesta de designación de la Dra. Graciela Yolanda CASTRO como Profesora Extraordinaria Consulta de la UNSL.
---------- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja homologar la Resolución CD Nº 163/21 (fojas 663/664) y proceder al sorteo del Jurado interviniente en los términos del art. 11° de la Ordenanza CS Nº 25/03.
---------- Se procede al sorteo de la Comisión Asesora que actuará:

Titulares Externos
-Velia Estela PÉREZ MONCUNILL
-Elisa Marta BASANTE

Suplentes Externos:
-Emilio TENTI FANFANI
-María Luisa LANDINI

Locales
-Titular: Violeta GUYOT
-Suplente: Gloria TROCELLO
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

***Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario**

36) EXP-USL: 12649/21 Lic. Raúl PÁEZ, Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, solicita protocolización de Comisión de Becas y Residencias.
---------- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero DONADEL. Da lectura al informe:

Visto el EXP-USL, Nº: 12649/2021, Título: Lic. Raúl Páez, Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario Solicita Protocolización de Comisión de Becas y Residencias.

El expediente consta de una nota Solicitando la Constitución de la Comisión de Becas y Residencias, tal cual lo expresa el Artículo 14 de la Ord CS 4/12, *"La Comisión de Becas y Residencias estará presidida por el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario e integrada por: Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, el jefe del Departamento de Becas o un representante del mismo, el jefe del Dpto. de Trabajo Social o un representante del mismo. Un representante del Dpto. contable de la SAEBU y un representante alumno de la FUSL el jefe de la División de Trabajo Social y Becas del Centro Universitario Villa Merlo. Un Representante del IPAU, un docente y un alumno por Facultad y por el IPAU Todos los integrantes tendrán voz y voto"*. Además, el expediente cuenta con un anteproyecto de Resolución de protocolización con el listado de miembros de la Comisión, este listado se ha confeccionado en base a lo expresado en la Ordenanza 4/12 y los representantes Docentes y Estudiantes, titulares y suplentes, de las diferentes Facultades cuentan con la Aprobación de los Respectivos Consejos Directivos.

Dictamen:

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Luego de la lectura y análisis, y considerando la importancia de protocolizar la constitución de la Comisión de Becas y Residencias, esta comisión aconseja a este Honorable consejo su aprobación.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario que aconsejó aprobar la constitución de la Comisión de Becas y Residencias de la Universidad, en los términos del artículo 14° de la Ord CS 4/12.

***Comisión de Ciencia y Tecnología**

37) EXP-USL: 9217/20 Dr. Sebastián ANDÚJAR Eleva propuesta del Consejo de Investigaciones de distribución de subsidios 2020-2021.

---------- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera PRINTISTA. Da lectura al informe:

Visto lo elevado por el Sec. de CyT donde solicita ampliar los subsidios asignados por RCS 189/20 a proyectos de investigación; en $2.310.379

y considerando:

a) Que la propuesta ha sido elaborada en conjunto con los Secretarios de CyT de las 8 Facultades; en cuando a que la asignación de este monto sea a los proyectos de investigación;
b) Que la distribución en cada Facultad ha sido analizada y establecida de acuerdo a políticas propias de cada unidad académica
c) Que la Comisión de CyT apoya que el destino de este monto sea para fortalecer el subsidio a los proyectos vigentes;

Esta Comisión propone al CS avalar en general la propuesta elevada; y avalar en particular los Artículos 1,2 y 4:

ARTÍCULO 1°: Ampliar los subsidios, de la Resolución CS N° 189/20, mediante refuerzo presupuestario de acuerdo a la distribución de fondos que se detalla en el ANEXO de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el gasto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 2.310.379,00) se imputará a los fondos correspondientes al presupuesto ordinario de Ciencia y Técnica de los ejercicios 2020 y 2021.

ARTÍCULO 4°: Establecer que las rendiciones de cuenta del presente refuerzo presupuestario, se harán de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza CS N° 19/14.

Además esta Comisión de CyT propone al Consejo Superior, considerar una modificación en el ARTÍCULO 3°, la cual fue trabajada con el Sec. de CyT ; la que quedaría redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 3°: Determinar que el plazo de ejecución de los fondos correspondientes a la ampliación de subsidios 2020-2021 detallados en el ANEXO de la presente norma, sea el 29 de abril de 2022.

---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

38) ACTU-USL: 7498/21 FAVIER Sergio- Director IMASL- Eleva informe de Memoria Anual 2020 del IMASL (CONICET-UNSL).

---------- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

-Luego del tratamiento del presente expediente, la Comisión de Ciencia y Tecnología propone al CS tomar conocimiento de la misma y avalar la Memoria 2020 del Instituto de Matemática Aplicada, Instituto de Doble dependencia UNSL-CONICET.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

39) EXP-USL: 11740/21 FAVIER Sergio-Director IMASL- Eleva propuesta de presupuesto IMASL (Conicet-UNSL) para el año 2022.
---------- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:
-Luego del tratamiento del presente expediente, la Comisión de Ciencia y Tecnología propone al CS tomar conocimiento del mismo y avalar el presupuesto 2022 del Instituto de Matemática Aplicada San Luis que fuera elevado al CONICET Sede Central.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

***Comisión de Presupuesto y Cuentas**

40) EXP-USL: 11329/21 DOSPU. CPN. Mónica NUÑEZ- Ref. Balances anuales del Ejercicio 2020-DE.COM.
---------- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero CASABENE. Da lectura al informe:

Esta Comisión toma conocimiento del Balance e informe anual DOSPU-DE.COM Ejercicio Económico 2020 y avala lo actuado por el Directorio a la fecha.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

***Comisión de Extensión Universitario**

41) EXP-USL: 10483/21 Esp. MAGGI, Hilda del Valle -Sec. Ext. Univ. UNSL. Creación del Programa de Becas de Extensión. Se adjunta anteproyecto de ordenanza correspondiente y copias del Acta de la Comisión.
---------- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al informe:

VISTO:

El EXP-USL: /21, mediante el cual se solicita la creación del Programa de Becas de Formación en Extensión Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad expresa que la Extensión Universitaria tiene por objeto promover el desarrollo cultural, la transferencia científica y tecnológica, la divulgación científica, la prestación de servicios y toda otra actividad tendiente a consolidar la relación entre la Universidad y el resto de la Sociedad.

Que es uno de sus fines principales formar recursos humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y consustanciados con la obligación que se adquiere, junto con el saber, para con el Pueblo de su Nación.

Que el Estatuto expresa que la Universidad otorgará becas para estudiantes. Las mismas podrán ser: de ayuda económica; de iniciación a la investigación, docencia y servicios; de estímulo; para reorientación de matrícula; para perfeccionamiento, y para toda

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

otra finalidad que el Consejo Superior, en cumplimiento del logro de los fines de la Universidad que considere conveniente.

Que se realizó una convocatoria a Becas de Extensión (Res.N°956/19) para estudiantes.

Que la revisión de la experiencia y seguimiento en la mencionada convocatoria, ha llevado a planificar un sistema permanente y sostenible en el tiempo.

Que en ese sentido la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la creación del Programa de Becas de Formación en Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis. SUGERENCIA: agregar el fin de la beca.

Que la Comisión Asesora de Extensión Universitaria (CAEX) el día 17 de agosto de 2021, acordó avalar la propuesta.

Que la Comisión Asesora de Extensión del Consejo Superior aconseja .....

Que el Consejo Superior en su sesión Ordinaria del ..... decidió .....

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Programa de Becas de Formación en Extensión Universitaria en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria. SUGERENCIA AGREGAR E OBJETIVO.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la normativa del Programa de Becas de Formación en Extensión Universitaria, de acuerdo al Anexo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el reglamento de la presente se protocolizará por curda separada a los fines operativos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°:

ANEXO

PROGRAMA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Fundamentación.

La Universidad Nacional de San Luis asume un abordaje conceptual propio, que visualiza a la Extensión, no sólo como oportunidades para enseñar, sino también para aprender de los conocimientos que se generan desde la comunidad en sus territorios.

Desde sus orígenes, la Institución demuestra un compromiso explícito con la función de extensión que, junto a la investigación y la docencia, busca difundir el conocimiento y todo tipo de cultura, participar activamente en la comunidad y propender a la formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático.

La Extensión Universitaria, desde su dimensión académica, de diálogo, docencia y de reforma, le permite a la Universidad repensar sus políticas institucionales. Desde esta perspectiva, el Programa de Becas de Formación en Extensión Universitaria ocupa un espacio para los y las estudiantes que eligen las prácticas extensionistas para su formación integral.

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis a formarse y cultivar experiencias extensionistas en el marco de las normativas de becas y los fines de la Universidad.

En el marco del PDI se plantean objetivos y estrategias según se detalla.

Objetivo 3: fortalecer la extensión universitaria y la interacción con la comunidad.

La Universidad Nacional de San Luis pretende sostener y profundizar su compromiso con la comunidad en un diálogo permanente situado en un momento socio histórico, que Cpde. Anexo Único OCS N° 58/18 42 Universidad Nacional de San Luis Rectorado 2018 – "Año del Centenario de la Reforma Universitaria" contribuya a promover formas de vinculación y construcción de conocimientos compartidos entre el saber académico y el de la comunidad.

Estrategias

1. Fortalecimiento de políticas institucionales que jerarquicen la función de extensión, e incrementen la participación activa de los diferentes actores de la comunidad, con énfasis en los sectores vulnerables.
2. Fomento y difusión de las expresiones culturales en un contexto plural y diverso.
3. Incremento de la participación institucional en redes, asociaciones y foros de diferentes entornos de interés estratégico.
4. Conformación y fortalecimiento de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales de apoyo y promoción de las actividades de extensión.
5. Fortalecimiento de la incorporación curricular de la extensión y su integración con la docencia y la investigación.

ARTÍCULO 2°.- Objetivos.

Objetivo General del Programa

Es objetivo del Programa, fomentar la formación en extensión de los y las estudiantes desde el inicio de los trayectos formativos; fortalecer la formación de grado y las experiencias de extensión, potenciando la integralidad de funciones sustantivas de la universidad.

Objetivos específicos

- Fortalecer la formación de grado desde la articulación de la formación disciplinar, la formación crítica y los contextos sociales
- Enriquecer las experiencias de extensión desde el aporte significativo de los y las estudiantes a partir de las disciplinas que desarrolla la UNSL.
- Favorecer el diálogo entre los conocimientos académicos, científicos y técnicos y los conocimientos producidos en la comunidad en el abordaje de temáticas, demandas y/o problemáticas de relevancia social.
- Promover la integralidad de funciones desde prácticas que vinculen extensión, producción de conocimientos y formación.
- Promover el desarrollo de trabajos que se orientarán globalmente a realizar relevamientos y propuestas de mejora de las distintas actividades de extensión que se desarrollan en las Unidades Académicas.
- Potenciar experiencias que se orienten a la curricularización de actividades de extensión, a fin de analizar las posibilidades de reglamentar este aspecto en la UNSL
- Recuperar los aportes de los y las estudiantes desde sus experiencias que puedan resultar enriquecedores para fortalecer la extensión y el funcionamiento de las becas como espacios de formación.

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

ARTÍCULO 3°.- Definición de la Beca de Extensión.
Se denomina Beca, al estipendio que, a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado. SUGERENCIA: AGREGAR ESPECÍFICAMENTE QUÉ ES UNA BECA DE EXTENSIÓN.
ARTÍCULO 4°.- Convocatoria.
SUGERENCIA: La Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSL, a través de la CAEX…
La Comisión Asesora de Extensión Universitaria (CAEX) definirá cada convocatoria (fecha de apertura, período de inscripción, monto de la beca, etc.), cuya apertura se realizará por resolución rectoral.
ARTÍCULO 5°.- Difusión de la convocatoria.
La Universidad Nacional de San Luis a través de la Secretaría de Extensión Universitaria dará a conocer la convocatoria con datos de la beca, requisitos, formulario y datos de interés en forma permanente a fin de que el Programa se difunda en el claustro estudiantil y la comunidad universitaria, así como en el ámbito de la comunidad en general.
ARTÍCULO 6°.- Número de Becas.
La CAEX definirá el número de Becas en base al presupuesto destinado a las mismas, distribuidas en partes iguales entre todas las Unidades Académicas.
En caso de vacantes las becas serán otorgadas según criterios establecidos por la CAEX.
ARTÍCULO 7°.- Período.
La convocatoria será anual, al menos una convocatoria por año. La fecha de apertura será definida por la Secretaría de Extensión a propuesta de la CAEX.
La beca se otorgará para seis (6) meses de trabajo, con posibilidad de seis (6) meses de prórroga cuando el trabajo permita la continuidad.
Un estudiante sólo puede presentarse a una Beca y si cabe, su prórroga.
ARTÍCULO 8°.- Evaluación.
A los fines de la evaluación se conformará una Comisión de Becas de Formación en Extensión Universitaria, cuyas siglas serán CBEU evaluará las solicitudes a las Becas, elaborará el orden de selección por Unidad Académica y elevará a la CAEX para su conocimiento. Además, realizará la evaluación de Informes y elevará a la CAEX la lista de Informes aprobados.
La CBEU estará integrada por el/la Secretario/a de Extensión Universitaria y los/as Secretario/as de Extensión de las Unidades Académicas o su representante. La Comisión dura en sus funciones en períodos de duración no mayor de tres años y no más allá de la finalización de la gestión de las autoridades de la Universidad. Se protocolizará por Resolución Rectoral.
La Secretaría de Extensión Universitaria realizará el trámite de protocolización.
La Comisión evaluará con un mínimo de cinco integrantes.
La evaluación es independiente de los procesos de evaluación anteriores.
La evaluación será definitiva e irrecurrible no admitiendo instancias de revisión, salvo solicitud de la CAEX.
ARTÍCULO 9°.- Criterio para la evaluación de las presentaciones.
La CBEU tendrá presente los siguientes criterios al realizar la evaluación de las presentaciones de los aspirantes:
-Carácter extensionista.

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

-Vinculación con el medio.
-Impacto con la sociedad.
-Especificidad de la participación de la Universidad en el mismo.
-Factibilidad de su realización.

ARTÍCULO 10°.- Requisitos.

Los aspirantes deben ser estudiantes regulares de la UNSL. Los interesados presentarán una nota al/a Secretario/a de Extensión Universitaria de la UNSL, que exprese las razones de su interés en la Beca y se adjuntará un breve currículum vitae, impresión de certificado analítico parcial, proyecto de trabajo.

Se debe informar datos de contacto, correo electrónico y teléfono para las notificaciones que correspondan.

ARTÍCULO 11°.- Procedimiento.

Los aspirantes presentarán sus postulaciones por Mesa de Entrada de Rectorado y la Secretaría de Extensión Universitaria hará una revisión formal, destinada a verificar si se cumplen los requisitos formales establecidos en la convocatoria.

Las postulaciones serán analizadas por la CBEU atendiendo a los criterios de pertinencia y calidad de la propuesta; los resultados se comunicarán al estudiante y a la Unidad Académica que corresponda.

ARTÍCULO 12°.- Monto de la Beca.

El monto que corresponda se hará efectivo en cuotas mensuales, la primera se hará efectiva luego de concluido el proceso de selección.

ARTÍCULO 13°.- Crédito Horario.

El plan de tareas contemplará una dedicación horaria semanal de diez (10) horas, a desarrollar en el tiempo previsto.

ARTÍCULO 14°.- Plazos.

-Presentación de postulaciones: año lectivo.
-La CBEU contará con 15 días hábiles para la evaluación.
-Comienzo de las tareas: a partir de la comunicación fehaciente del otorgamiento de la beca.
-El/a Becario/a contará con 30 días para presentar el Informe Final una vez finalizado los seis meses del trabajo, salvo que el Plan de Trabajo contemple y solicite otro plazo de presentación.
-La CBEU contará con 15 días hábiles para tomar conocimiento, hacer devolución/aporte y elevar a la CAEX el Informe del Trabajo de Extensión del Becario/a.

ARTÍCULO 15°.- Incompatibilidades.

-No pueden acceder a la Beca quienes hayan sido beneficiados con anterioridad a la Beca o su prórroga.
-No pueden acceder a la Beca los y las estudiantes con un cargo o más de Auxiliar de segunda-alumno.

ARTÍCULO 16°.- Proyecto de trabajo.

Los Proyectos serán de carácter extensionista exclusivamente. Contarán con un/a Director/a, con opción a un Codirector/a, quien/es deberá/n cumplir el requisito de ser docente de la Universidad Nacional de San Luis.

El Plan de trabajo del estudiante debe estar enmarcado en las prácticas extensionistas.

El Director o Codirector no podrá dirigir más de dos (2) Becas.

ARTÍCULO 16°.- Becarios.

Quien resulte beneficiario de la Beca deberá:

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

-Desarrollar el Plan de Trabajo aprobado en tiempo y forma, salvo inconvenientes informados fehacientemente a la SEU.
-Presentar el Informe con el aval/aprobación del Director y Codirector en caso que corresponda.
-Autorizar explícitamente la publicación del Informe adaptado para difusión en el medio que la Secretaría de Extensión crea conveniente.
-Quién renuncie a la Beca no podrá presentarse a otra Beca de Extensión durante el año.
ARTÍCULO 17°.- Obligaciones del Director/a y Codirector/a.
-Cumplir y hacer cumplir al becario/a con lo normado en el Programa.
-Brindar apoyo al becario/a para realizar en forma conjunta el plan de trabajo a presentar con la solicitud de la Beca.
-Dirigir al Becario en su trabajo y proporcionar las herramientas necesarias para su tarea.
-Corregir el informe final y avalar/aprobar el mismo.
-Elevar el Informe junto al/a Becario/a a la CBEU.
-En caso de renuncia del Becario, el Director/Codirector deberá comunicar fehacientemente a la Secretaría de Extensión Universitaria quién dispondrá la devolución o no del subsidio y, los términos y condiciones de la misma.
-En caso de incumplimiento del/a Director/a y/o Codirector/a o renuncia será comunicado formalmente por la Secretaría a la Unidad Académica que corresponda.
ARTÍCULO 18°.- Publicación.
La Secretaría de Extensión Universitaria se encargará de la publicación del Informe del trabajo de extensión, adaptado para difusión en la Revista de Extensión o medio que crea conveniente.
ARTÍCULO 19°.- Financiamiento.
Los fondos provienen de la Secretaría de Políticas Universitarias y otros organismos de gobierno y/o presupuesto propio de la Secretaría de Extensión Universitaria en caso de que el Programa lo demande.
---------- El Cuerpo decide, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria que aconsejó la creación del Programa de Becas de Extensión Universitaria con las modificaciones sugeridas por la Comisión preopinante.
---------- Siendo las 13:23 hs. se da por finalizada la sesión.----------